



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00484938- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, referente a la autorización para la adquisición de un cartel de letras corpóreas pintadas y empotradas en una base de hormigón, con la frase “Yo (un corazón) UNC”;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario generar un espacio de encuentro y puesta en valor de nuestras costumbres, símbolos y prácticas, fomentando el sentido de pertenencia de la comunidad en general con el ámbito universitario, donde diariamente se construyen vivencias;

Que la compra consiste en un cartel de letras corpóreas con la frase “YO (forma de corazón) UNC” de 2 metros de alto por 6 metros lineales, pintadas o recubiertas con vinilo full color, metálicas, corte láser, letras cerradas en todas sus caras, abajo una base de ángulos que se atornillan en otra base empotrada en hormigón;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agregan los presupuestos solicitados; y que el proveedor CHIALVO VALERIA VIVIANA CUIT: 27-22438435-7 es quien presenta la mejor oferta y más se adecúa a lo requerido;

Que la suma total para la compra es de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez C/00/100 (\$ 648.910,00);

Que en el orden 7 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2°

punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de un cartel de letras corpóreas pintadas y empotradas en una base de hormigón, con la frase "Yo (un corazón) UNC", por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez C/00/100 (\$ 648.910,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez C/00/100 (\$ 648.910,00) al proveedor CHIALVO VALERIA VIVIANA CUIT: 27-22438435-7.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Diez C/00/100 (\$ 648.910,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.2.7.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb